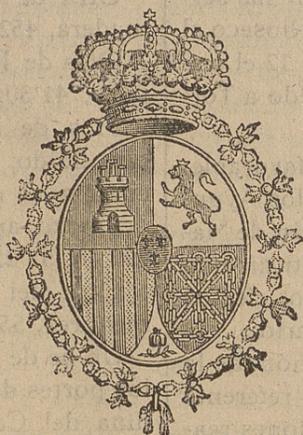


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
Trimestre. 9 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Enero de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 176

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

Comprobación del Registro fiscal de edificios y solares de Medina de Rioseco.

ANUNCIO

Habiendo sido aprobados por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, con fecha 31 de Diciembre de 1925, los trabajos de comprobación del Registro fiscal de edificios y solares, del término municipal de Medina de Rioseco, de esta provincia, se hace saber por el presente anuncio que las reclamaciones colectivas contra la comprobación, autorizadas por la ley de 26 de Julio de 1922, podrán formularse en el plazo de un año a contar desde la fecha anteriormente citada, según se dispone en la regla primera de la Real orden de 13 de Abril de 1923 y con sujeción a las prescripciones de la misma.

Lo que se hace público para

que llegue a conocimiento de los interesados y en cumplimiento de las disposiciones mencionadas.

Valladolid, 14 de Enero de 1926.—El Administrador de Rentas Públicas, P. O., G. de Quirós.

Núm. 95

COMISIÓN PROVINCIAL

Secretaría

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Diciembre, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión del día 1.º de Diciembre de 1925.

Se aprobaron los ingresos y salidas de asilados en los Establecimientos benéficos provinciales decretados por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordó la salida del Hospicio del asilado Saturnino Lorenzo, según interesa su madre; y de Francisca Hilario Redondo, según interesa también su madre.

A petición de Jacinto Bello Cifuentes, de Villalar, se acuerda la salida de un acogido del Hospicio, de 14 o más años, con la obligación de señalarle sueldo si por sus condiciones físicas puede merecerlo.

Se acordó el ingreso en el Hospital de Germana Alonso, de Peñafiel; de Guillermo Lobato, de Tordehumos; de Victoriano Sanz Rodríguez, de Peñafiel, todos como pobres; y se denegó el que solicita Rufina Guerra Gue-

rra, de esta Ciudad, por no padecer enfermedad aguda.

Se acuerda dar por terminado el expediente que se ordenó instruir en 27 del pasado mes para ingreso en el Manicomio de la demente Felipa Tasis, y considerarla como pobre a tal efecto.

Se acuerda el ingreso en la Casa de Beneficencia, de Marcial Aguado Deza, y de Regino Martín Andrés, ambos como pobres.

También se acuerda el ingreso de Mariano Pedrero en el Asilo de Caridad.

Se aprueba un decreto contestando a la Diputación de Guadalajara que no es posible admitir más dementes en el Manicomio por estar cubierto el número de plazas.

Se acuerda conceder a las dos enfermeras de sucias de referido Establecimiento la gratificación de 15 pesetas mensuales, que se abonarán con cargo a Imprevistos.

De conformidad con lo dispuesto por la Intervención de fondos, se acuerda abonar desde el día 25 de Octubre inclusive al obrero Gerardo Garrido, quien sufrió un accidente de trabajo, las dos terceras partes de su jornal, que asciende a pesetas 6'375 y que se abonen con cargo a Imprevistos.

Se acuerda contestar al Ilustrísimo señor Obispo de León agradeciendo sus frases en su atenta comunicación, en la que expresa su reconocimiento por la creación de dos becas en el Seminario de Valderas.

Se acuerda quede sobre la Mesa hasta la próxima sesión por si

faltare algún documento, los expedientes de los aspirantes a las becas en los Seminarios de esta Ciudad y de Valderas.

Con objeto de que puedan estudiarlo los señores Diputados quedaron sobre la Mesa hasta la próxima sesión los expedientes de los concursantes a la plaza de Ingeniero provincial.

A propuesta de Secretaría se acuerda anunciar a las Compañías de Seguros que tienen contratados los de incendios y de accidentes con la extinguida Brigada Sanitaria, que se considerarán rescindidos cuando finalice la anualidad ya abonada, considerándose como parte contratante al Instituto de Higiene; que los seguros individuales de accidentes de los señores Bécares y Valverde deben satisfacerlo ellos y no la Diputación, y que se revisen los efectos, edificios y demás que tenga mencionado Instituto, y se amplíe el seguro, a los efectos que no constaran en la póliza.

Se acuerda conceder a la señora Viuda de Casas, Médico que fué del Manicomio, importe de doce mensualidades, librándose con cargo al capítulo y artículo correspondientes; acordándose igualmente el abono de los haberes previa presentación del testamento del finado.

Se accede a lo interesado por los alumnos practicantes del Hospital, de serles concedidas 250 pesetas para el decorado del cuarto de practicantes, previa designación por parte del señor Interventor de la partida a que ha de aplicarse.

Quedó enterada la Comisión de una comunicación del señor Regente de la Imprenta participando que la Casa Neufville hace constar que abonará el importe de los 651 kilos de material inservible remitido, previo giro del señor Presidente.

Se acuerda aceptar el presupuesto que remite la Casa Metzger, importante pesetas 4.275, para adquirir el material necesario con objeto de hacer la instalación de la «Gota de leche» en el Departamento de la Inclusa.

Se acordó nombrar con carácter interino peón caminero de la carretera de Tudela a Vitoria, a Ignacio González y que se dé cuenta de la vacante a la Superioridad.

En consideración a la avanzada edad del peón caminero Serapio Cuadrillero, que presta sus servicios en la carretera de Palazuelo a Rioseco, y solicita su jubilación, se acuerda cese en su cargo nombrándole auxiliar.

Se acuerda acceder a la rescisión solicitada por la Arrendataria de la recaudación del Contingente provincial con la obligación que expresa Secretaría de continuar el contratista los expedientes de apremio que tenga en tramitación y finalizándolos dentro de los plazos legales.

Se acordó quede sobre la Mesa para su estudio hasta la próxima sesión el proyecto de construcción del 2.º trozo de la carretera provincial de Cigales a Valladolid, presentado por el señor Ingeniero de Caminos provinciales que asciende a 74.879'72 pesetas.

Se aprobó una certificación de acopios de piedra ejecutados en la carretera de Renedo a Pesquera por el contratista don Ildefonso Valentín, desde 4 de Noviembre de 1924 a 21 del pasado mes, importante pesetas 3.214 y que se le devuelva la fianza por no existir contra él reclamación alguna.

Se acuerda aprobar el proyecto del señor Arquitecto para abastecimiento de agua al Manicomio con un caudal de 150.000 litros, que asciende a la cantidad de 23.550'30 pesetas.

Se acuerda acceder a la petición de traslado que interesa el peón caminero José Jorge, a la carretera de Valladolid a Rueda.

También se acuerda acceder a lo solicitado por los peones camineros Manuel Martín, que presta sus servicios en la carretera de Peñafiel a Rábano, y Valentín Melero, que sirve los de Peñafiel a Castrillo, de permutar en sus respectivos puestos.

Igualmente se accede a la permuta interesada por los peones camineros Agustín Pérez y Ángel

Sanabria, que prestaban sus servicios en los trozos de Rioseco al confín, kilómetros 8 al 12 el primero, y en la de Olmedo a Tor-desillas el segundo.

Se acuerda informar favorablemente la pretensión de los Ayuntamientos de San Cebrián de Mazote y Adalia para constituir una agrupación forzosa a los efectos de tener un solo Secretario.

Se aprueba una moción de la Intervención de fondos referente al servicio de las operaciones realizadas y dietas devengadas durante el mes de Octubre por el personal del Instituto de Higiene.

La Comisión acordó suscribirse por la cantidad de 500 pesetas para «El aguinaldo del soldado» y abrir suscripción entre los señores Diputados y oficinas de la Corporación.

Para designar las personas que han de formar el Negociado de impuestos y arbitrios provinciales, cuyo número y remuneración fué acordado en la sesión del día 24 de Noviembre último, se acuerda autorizar al señor Presidente y se designa al señor Secretario de la Diputación para la dirección de los trabajos.

Se acordó conceder al Roper de «Santa Victoria» la cantidad de 100 pesetas satisfaciéndose del capítulo de Imprevistos.

Asimismo se conceden 50 pesetas al Centro obrero de la Universidad, abonándolas del mismo capítulo.

Se acordó transferir al día 9 del corriente la sesión ordinaria por ser el 8 día festivo.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales.

Del Manicomio, correspondientes al mes de Octubre.

Una de Pérez y Moro, por harina, 60 pesetas.

Otra de E. Pasalodos y Compañía, por drogas, 98'05.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por escobas, 51.

Otra de Víctor Merino, por lana lavada, 1.998.

Otra de Venancio Caldero, por arreglo de camas, 244.

Otra de Daniel Peribáñez, por merluza, 300'20.

Otra de Anselmo Llano, por loza y veinticuatro biques, 750'75.

Otra de J. López Rumayor, arreglo de un sofá, 50.

Otra de Hijos de Moliner, por loza, 254'20.

Otra de E. Pasalodos y Compañía, por sosa solvay, 123.

Otra de Ángel Muñoz, por arreglos de herramientas, 104.

Otra de Miguel Coloma, por yeso, 40'80.

Otra de Jaime Cuadrado, por madera, 452'02.

Otra de Fidel Legido, por cristales, 41'50.

Tres de la «Electra Popular», por fluido para el alumbrado y energía al motor del lavadero y del pozo artesiano, importantes 722'46, 55'22 y 28'20.

Otra del Director, por gastos menores, 550'71.

Un he de haber del mismo, por los portes de 20 camas desde Medina del Campo, con sus jergones, 8'73.

Una cuenta de Pedro Losada, de Medina del Campo, por 20 camas, 1.035.

Una cuenta de Ángel Garrido, por retejo en el Pabellón de la Dirección, mes de Noviembre, 245'45.

Del Hospicio, correspondientes al mes de Octubre.

Una de Hijo de Félix R. Regadera, por efectos ferretería, 85 pesetas.

Otra de Vicente Calabaza, por urinarios de mármol, 76.

Otra de Alfonso Guillén, por yeso y cemento, 64'25.

Otra de la Cerámica, por ladrillos, 80.

Otra de Uralita S. A., por chapas, 106'08.

Otra cuenta de Cuesta Hermanos y Compañía, por un grifo y estaño, 12'50.

Otra de J. Salgado, por ingredientes pintura, 34'25.

Otra de Casa Martín, por Lenguajes, 30.

Otra de la misma Casa, por libros para los asilados que cursan la carrera del Magisterio, 130'25.

Otra de Cabeza y Aparieio, por materiales para la Zapatería, 40'95.

Otra de Hijo de Anselmo León, por harina, 13.656.

Otra de J. Salgado, por gomas para biberones, 28.

Otra de Cuesta Hermanos y Compañía, por lámparas, 16.

Otra de Hijo de P. Guillén, por efectos costura, 74'93.

Otra de Hijo de Félix R. Regadera, por enrejado, 52'50.

Otra de J. Salgado, por lija y otros, 5'30.

Otra de la «Electra Popular», por fluido para alumbrado, 371'82.

Otra de la misma, por energía motor, 72'74.

Otra del Director, por los gastos ocasionados por los asilados en el Balneario de Medina del Campo, 1.972'75.

Un he de haber del Director, por cal viva, 30.

Otro del mismo, por gastos de cirios, 499'95.

Otro del mismo, por pienso para la mula del carro, desde Julio a Octubre, 243'33.

Otro del mismo, por portiers, 9.

Otro del mismo, por levadura, 28'40.

Otro del mismo, por preparación de las asiladas en piano y armonía, 46'75.

Una cuenta del mismo, por artículos adquiridos por administración para desayunos de amas y postres a las Hijas de la Caridad, 260'87.

Otra del mismo, artículos para extraordinarios en las enfermerías, 165'74.

Un he de haber de la Superiora, por leche, 300.

Del Hospital, correspondientes al mes de Octubre

Un he de haber de la Superiora, por el importe de los consumos de alfalfa, 75'85 pesetas.

Una cuenta del Director, por artículos adquiridos por administración, 98'75.

Una cuenta de Juan Soto, por arreos, 61.

Otra de Doroteo Dávila, por un bocoy, 146.

Otra de Mauro Revilla, por pintar puertas, 181.

Otra de Víctor Merino, por lana lavada, 396.

Otra de Isaac Ojeda, por merluza, 606'57.

Otra de Jaime Lozano, por bizcochos y azucarillos, 64.

Otra de Sobrinos de E. Miguel, por lienzo lavado, 245'85.

Otra de Jesús Rivero, por tela gris, 293'02.

Otras dos del Centro Farmacéutico, por drogas y material para curas, 1.017'80 y 486'70, respectivamente.

Otra de la viuda de Valentín Martín, por artículos varios para la Farmacia, 74'10.

Otra de F. López Verdú, drogas, 582'50.

Una cuenta de Juan Mateos, por jabón, 2.280 y que se abonen las 240 en que está excedida esta cuenta con cargo al capítulo 6.º, artículo 4.º del presupuesto vigente.

Un he de haber del Director, por postres para las Hijas de la Caridad, 147'25.

Otro de la Superiora, por leche, 264'30.

Una cuenta de Guillermo del Paso, por gasolina, grasa y otros al Instituto de Higiene, Octubre, 228'40.

Otra del mismo, por gasolina y bujías para el Instituto de Higiene, Septiembre, 200.

Una cuenta del Instituto de Inmunoterapia, por vacunas antitíficas, 120'20.

Otra del mismo, por vacunas antitíficas, 59'25.

Otra del Instituto de Alfonso XIII, por médula rábica y 1.000 vials linfa vacuna, Octubre, 2.040'30.

Tres hes de haber del Notario señor Ruiz de Huidobro, por los derechos de asistencia a varias subastas, 111'60.

Una cuenta de la Electra Popular, por flúido para alumbrado al Palacio provincial, 131'77, en el mes de Octubre.

Una cuenta de Pedro Verdugo, por los trabajos de decorado escayola en el Palacio provincial, 469'68.

Sesión del día 9 de Diciembre de 1925

Se aprobaron los ingresos y salidas de asilados en los Establecimientos benéficos provinciales decretados por el señor Presidente.

Por la Comisión se acuerda el ingreso en el Hospicio para lactancia, de Felisa Pérez, de Canalejas; y para cuidado el de Encarnación y María del Carmen Pérez, de esta capital. También se acuerda la salida por emancipación del asilado Antonio Martín, y que se le entregue la cartilla que a su nombre tiene impuesta en el Banco Castellano.

Se acuerda el ingreso en el Hospital, de Nemesia Gutiérrez, de Villavieja, y se denegaron los ingresos de Luciana Zalama, de Mucientes, y de Agustín Zazo, de Padilla de Duero, por no padecer enfermedades agudas.

Se acuerda el ingreso en el Asilo de Caridad, del indigente Manuel Somoza Antolín.

A propuesta de la Diputación de Santander, se acuerda comunicar al señor Ordenador de pagos y al señor Director del Manicomio provincial, que dicha Diputación se hace cargo del demente Hilario del Amo Pascual, a los efectos del pago de estancias.

Se acuerda aceptar el pago de estancias causadas por el demente Pedro Berrocal Ruiz, y manifestarlo a la Diputación de Madrid, una vez probada la naturaleza, vecindad y pobreza de referido demente.

Se acuerda abonar la pensión correspondiente en el Reformatorio de menores de Zaragoza, del niño Isaura Hidalgo Alonso, natural de Valladolid, rogando al Presidente de mencionado Tribunal, remita la partida de nacimiento o certificación de la misma y cuantos requisitos determinan los artículos 143, 144 y 145 del Reglamento.

A propuesta del Negociado de

Beneficencia, se acordó manifestar a la Diputación de Vizcaya, que ésta no podía hacerse cargo de las estancias causadas por el demente Francisco del Valle, por no justificar aquélla los requisitos que determina la Real orden de 30 de Mayo de 1901, y contestarla en cuanto a las cuentas de traslado de los dementes Francisco Caballero y Gregorio Yenes, que justifique en debida forma los cargos que en la misma hace, y que para lo sucesivo, cuando tengan que trasladar algún enfermo perteneciente a esta provincia, avisen oportunamente para ir a recogerle.

La Comisión quedó enterada de las erosiones que se había causado el asilado del Manicomio Abel Temprano, y de las medidas adoptadas con tal motivo.

Se acuerda adicionar al Reglamento para ingreso de indigentes en los «Asilos concertados», que cuando a un aspirante le sea concedida plaza, deberá presentarse en el Asilo designado, dentro de los 15 días siguientes al acuerdo de concesión, salvo caso de fuerza mayor que será justificada, perdiendo, si no lo hiciera, el derecho al ingreso y pasando su instancia a ocupar el último número entre los aspirantes.

La Comisión acuerda adjudicar las becas para cursar estudios en el Seminario de esta ciudad, a Eleuterio Merino Serrano y Vidal Lorenzo Sanz, y las del Seminario de Valderas, a Dativo Bécars Grande y Julián Villalán Justo.

Se acuerda nombrar interinamente alumno practicante supernumerario a don Anesio Gutiérrez Pastor.

Se nombra con carácter interino peón caminero de la carretera de Rioseco a Palazuelo, a Felipe Rodríguez, con residencia en Palazuelo.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del señor Gobernador transcribiendo telegrama del Excmo. señor Subsecretario de Gobernación, disponiendo que por la Diputación se facilite el personal que estime necesario el señor Presidente del Tribunal contencioso-administrativo, y que las horas extraordinarias que sean precisas para auxiliar en los trabajos de dicho Tribunal, les sean abonadas con cargo a la consignación que figura en el presupuesto provincial para la reorganización de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Vista una comunicación del señor Gobernador, transcribiendo telegrama del Ministro de la Gobernación, ordenando que las Diputaciones se atengan a lo dispuesto en el Real decreto de 15 de

Julio último sobre nombramientos de personal para los servicios de Vías y Obras provinciales, quedó enterada la Corporación, y manifestar que por ésta siempre se han cumplido los requisitos legales.

También quedó enterada de otra comunicación del señor Director del Instituto provincial de Higiene, en la que manifiesta que ha quedado depositada en el Parque de referido Instituto una estufa «Alcántara» para servicio de la Inspección provincial de Higiene.

Se acuerda apoyar cerca del señor Presidente del Consejo de Ministros la petición de los penados de San Miguel de los Reyes (Valencia), quienes solicitan se les conceda un indulto general para conmemorar la toma de Alhucemas.

Se acuerda aprobar las obras ejecutadas por don Angel Garrido para la construcción del cuarto adyacente a la vaquería del Manicomio, cuyo importe asciende a pesetas 379'90, habiendo excedido en 29'90 lo presupuestado para dicho cuarto que con el arreglo de cocina y fregadero, asciende a 455'60 pesetas; se acuerda el abono de dichas cantidades.

También se aprobó la cuenta por gastos de iluminación del arco levantado con motivo de la visita a esta capital del Excelentísimo señor Presidente del Directorio Militar presentada dicha cuenta por don C. Barroso y que asciende a 90 pesetas; acordándose pase referida cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento al efecto de abonar la mitad.

Quedó enterada la Comisión de una certificación remitida por los señores que componían la Comisión organizadora del concurso de ganados, justificativa de la cantidad que habían invertido en premios procedentes de la subvención concedida por esta Diputación, habiendo ascendido lo invertido en premios, a 1.759'62 pesetas, quedando un sobrante de 740'38, acordándose que este sobrante ingrese en arcas provinciales, y dar un voto de gracias al Consejo de Fomento por su actuación en el concurso.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del señor Gobernador, que transcribe del Ilustrísimo señor Director general de Administración, resolviendo consulta formulada por esta Diputación en el sentido de que las cuentas provinciales del ejercicio 1923-24 se presenten a la Diputación provincial al propio tiempo que las del 24-25 para que estas últimas puedan aprobarse y elevarse a la Superioridad.

Se acuerda que los Diputados titulares señores Rodríguez Par-

do, Illera y Ruiz, examinen e informen al Pleno las cuentas de los años 1920-21, 1921-22 y 1922-23, y los Corporativos señores Burgueño, Iñigo y Francia, las cuentas de 1923-24 y 1924-25. También se acuerda celebrar la sesión del Pleno el día 28 de los corrientes.

Se acuerda contestar al señor Presidente de la Comisión permanente de la Diputación de Segovia, que esta Comisión ve con simpatía el proyecto de construcción de un camino vecinal desde el Santuario de Nuestra Señora del Henar, en Cuéllar, al pueblo de Vitoria, y le recomendará al Pleno para que lo tenga en cuenta al formar el plan de caminos vecinales.

Se acuerda autorizar al señor Director de Caminos para designar dos peones auxiliares, con cargo al crédito concedido por el Estado.

Se autoriza a la viuda de don Sebastián Moretón para instalar un distribuidor de gasolina en la carretera de La Mota, bajo las condiciones exigidas.

Nuevamente quedó sobre la Mesa para su estudio el proyecto para la construcción del segundo trozo de la carretera de Cigales a Valladolid.

A propuesta de Intervención, se acuerda que los señores Jefe y Oficial del Negociado de Impuestos y arbitrios provinciales nombrados por la Comisión perciban la cantidad de 500 y 300 pesetas mensuales, respectivamente, en concepto de sueldo, y los Auxiliares uno de 175 y los dos de 125 lo perciban como jornales.

Se acuerda dar las gracias al señor Secretario del Consejo provincial de Fomento por su atención enviando fotografías del concurso de ganados.

Quedó enterada la Comisión de los telegramas cruzados entre esta Diputación y los nuevos Ministros de Gobernación, Hacienda e Instrucción pública, señores Martínez Anido, Calvo Sotelo y Callejo con motivo de su elevación al cargo.

Se acuerda ordenar al Negociado de Impuestos la cobranza de las resultas e incidencias del Contingente provincial como efecto de la rescisión del contrato.

Teniendo en cuenta que desde la fecha en que se hicieron los seguros de accidentes y de incendios por la Brigada Sanitaria, se han subido las tarifas, se acuerda reformar el que se tomó en la anterior sesión en el sentido de que se haga el cambio del nombre del asegurado, se amplíen los seguros a los efectos que no lo estén y queden sin valor para la

Diputación los seguros individuales.

Previo concurso se nombra Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales a don Mariano Corral García.

(Concluirá).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 192

Becilla de Valderaduey

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, y 14 de Febrero y 7 de Marzo próximos, y hora de las once para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Becilla de Valderaduey, a 14 de Enero de 1926.—El Alcalde, Pedro Burgos.

Mozos que se citan

Aquilino Castañeda, hijo natural de Serapia Castañeda y de padre desconocido; Julián Salvador Fernández González, hijo de Policarpo y de María Paz, y Valeriano Lozano del Villar, hijo de Francisco y de M.^a Cruz.

Igual citación hace el Alcalde de Mota del Marqués, respecto de los mozos Antonio Alonso Martín, hijo de Antonio y de Manuela; Francisco González Fernández, hijo de Francisco y de Candelas, y Antonio Jacinto Martín Sayalero, hijo de Esteban y de Argimira.

El de Torrecilla de la Orden, de los mozos Francisco Bermejo González; Anastasio Casado Bravo, y Antonio-Eugenio Pedrosa Pérez.

El de Villacid de Campos, de

los mozos Mariano Fierro Salgado, hijo de Crescencio y Vicenta, y Francisco Rodríguez Fernández, hijo de Antonio y de María Angela.

Núm. 200

Moral de la Reina

Hecho el apéndice de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término y en cumplimiento de lo ordenado por las vigentes disposiciones, queda expuesto al público, durante quince días, en cuyo plazo se recibirán por la Comisión municipal permanente las reclamaciones que se presenten.

Moral de la Reina, a 14 de Enero de 1926.—El Alcalde, Elías Velasco.

Núm. 179

Villabáñez

Formadas las listas de los individuos que durante el año 1925 han sido altas y bajas en el Padrón de habitantes de este término municipal, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a los efectos del artículo 38 del Reglamento de población y términos municipales.

Villabáñez, 13 de Enero de 1926.—El Alcalde, Juan Sanz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de 1.^a Instancia

e ins.

Núm.

VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas a don Andrés de la Fuente Prieto, en juicio ejecutivo que contra él promovió el Procurador don Alberto González Ortega, en nombre de la Sociedad anónima «Importación y Ventas», se saca a pública subasta un autocamión, marca V. S. A., matrícula Valladolid, número 525, que se halla depositado en la Posada de Valentín Noriega, en la calle de Muro, de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día treinta de Enero próximo, a las

doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de la subasta será el de tres mil pesetas, en que el autocamión fué tasado.

Para tomar parte en la subasta, deberán los interesados acreditar previamente haber consignado en forma, el diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Dado en Valladolid, a treinta de Diciembre de mil novecientos veinticinco.—José Mínguez.—El Secretario, Faustino Mato.

14

Núm. 189

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

Tierno Ruiz, Julio; hijo de Alfredo y Juana, ambulante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, para ser oído en causa por hurto de cortinillas, instruida por dicho Juzgado de Instrucción de Medina del Campo; cuyo individuo es de 19 años de edad, soltero y de oficio hojalatero, natural de Valladolid, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Medina del Campo, 14 de Enero de 1926.—El Secretario, Aniceto Bocos.

Juzgados municipales

Núm. 177

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número seiscientos setenta y nueve del año mil novecientos veinticinco, por lesiones causadas a Máximo del Cura, por un desconocido, el día veintiocho de Diciembre próximo pasado, cuyo hecho tuvo lugar en la Fuente Dorada de esta ciudad, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado denunciado, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós del corriente mes y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas,

al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia la presente cédula de citación, la expido en Valladolid, a ocho de Enero de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 190

REQUISITORIA

Mateo Herrero, Lázaro; hijo de Juan y de María, natural de Valladolid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez Instructor don José Arbot Gil, de Artillería, con destino en el catorce Regimiento de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid, 11 de Enero de 1926.—El Juez Instructor, José Arbot.

Núm. 185

REQUISITORIA

Merino Revuelta, Domicio; hijo de Pablo y de Epifania, natural de Casasola de Arión, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatuta un metro seiscientos ochenta milímetros, su religión C. A. R., domiciliado últimamente en Casasola de Arión y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Medina del Campo, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca, ante el Juez Instructor don Camilo Oreja Luis, Teniente de Caballería con destino en el Regimiento Cazadores de Albuera, décimo-sexto de Caballería de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Salamanca, trece de Enero de mil novecientos veintiséis.—El Teniente Juez Instructor, Camilo Oreja.

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL